

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2024-3383

EDICTO

EL ALCALDE ACCIDENTAL DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que ha dictado resolución n.º 2024/2464, con fecha 29-8-2024, del siguiente tenor:

“Visto el Expediente GEX 2023/20327, instruido para la CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCARIO JUNTO A LA EDAR, ACTUACIONES ENGLOBALADAS EN EL "PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el año 2017 aprobó por mayoría absoluta un Convenio de colaboración con la Comunidad de Regantes (en formación) para la reutilización para regadío de las aguas depuradas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de este municipio.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de julio de 2022, por mayoría absoluta, acordó declarar de utilidad pública e interés general el Proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas de la Comunidad de Regantes de Cabra. T.M. Cabra (Córdoba).

El pasado mes de mayo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, acordó iniciar expediente para la cesión de uso de terrenos para la instalación del tratamiento terciario junto a la EDAR -actuaciones englobadas en el PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)- por un período mínimo de 20 años, que coincide con el tiempo total de la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 07.08.2024 admitiendo la conveniencia de la ocupación y aprobando el proyecto de reutilización para regadío de las aguas depuradas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra, conforme al plano de detalle de la parcela municipal de la EDAR (Polígono 20, PARCELA 120, Llano Franco, 14940 Cabra (Córdoba), Ref. Catastral: 14013A020001200000GK), siendo los espacios que se le cederán los que se recogen en el informe técnico, suscrito por el Arquitecto Municipal (19.06.2024), en donde se indica en color rojo la superficie “uso común C.R. y explotación EDAR, con 161 m2”, en amarillo “uso privativo C.R., con 990 m2” en azul “servidumbre tuberías, con 456 m2”. En cuanto a la “servidumbre” de tuberías, lo que se concederá es la autorización para ocupación del subsuelo con instalación de las mismas, sin que ello constituya una servidumbre en los términos del Derecho Civil, dado el carácter demanial de la parcela.

Visto el Informe de Valoración, suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 19.06.2024 que consta en el expediente.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4AB2 3B5F FC2F E112 BCB5 Fecha Firma: 22-08-2024 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4AB23B5FFC2FE112BCB5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Visto el escrito que consta en el expediente, de D. Juan Luis Casimiro - Soriguer Escofet, DNI ***3833**, Presidente de la Comunidad De Regantes Cabra, sobre solicitud de la concesión con carácter gratuito (23.07.2024).

Visto el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS de fecha 13 de agosto de 2024.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de agosto de 2024.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2024, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento con el resultado de favorable.

Examinado el expediente y la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, TÉCNICAS, Y ECONÓMICAS que ha de regir la adjudicación para la CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO JUNTO A LA EDAR, ACTUACIONES ENGLOBADAS EN EL "PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO. COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRA. T.M. CABRA (CÓRDOBA)" (Expediente GEX: 2023/20327), por adjudicación directa a la Comunidad de Regantes de Cabra, con carácter gratuito, siendo el plazo de adjudicación de 20 años, (a contar desde la formalización del contrato), que coincide con el tiempo total de la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir años y será renovable, sujeto a la revisión de dicha concesión, y en todo caso el plazo máximo será de 75 años.

SEGUNDO.- Que se someta el Pliego junto con el Proyecto de obras a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones y sugerencias. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cabra.eu>

El Proyecto de obras presentado para la licencia municipal de obras cuya FASE I le ha sido concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05.07.2024, se encuentra a disposición de los interesados a través del enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1s0j5PLupeYeN4cjvty4Tb47hnDMbV7cj?usp=sharing>

cuyo acuerdo también se publica junto al presente para mayor información.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4AB2 3B5F FC2F E112 BCB5 **Fecha Firma:** 22-08-2024 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4AB23B5FFC2FE112BCB5

TERCERO.- Que, concluido el periodo de información pública, se remitan las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

CUARTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Acctal., de lo que yo, la Secretaria Acctal. Certifico.- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

(FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE)

Cabra, 20 de agosto de 2024.- El Alcalde Accidental, Francisco de Paula Casas Marín.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4AB2 3B5F FC2F E112 BCB5 **Fecha Firma:** 22-08-2024 07:57:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



4AB23B5FFC2FE112BCB5